



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Otorga tres nuevas Becas
Municipales a alumnos de la
Comuna de Coihueco.**

DECRETO N° 4338 /

COIHUECO, 13 JUN 2013

VISTOS:

1.- D.F.F. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1. D.A. N° 7010 de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente año 2013.-*
- 2. D.A. N° 1019, de fecha 10 de marzo de 2011, que aprueba Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior.*
- 3. D.A. N° 395 de fecha 24 de enero de 2012, que incorpora un nuevo artículo al Reglamento de Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior.*
- 4. D.A. N° 7074 de fecha 17 de diciembre de 2012, que nombra nuevos integrantes de la Comisión Beca Municipal.*
- 5. Certificado N° 230 de fecha 09 de mayo de 2013 de la Secretaria Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 15 (periodo 2012-2016) del Concejo Municipal de fecha 06 de mayo de 2013, aprobó entregar Becas Municipales año 2013, hasta el registro N° 150 de los seleccionados por Comisión Evaluación de este Proceso; ya que de conformidad a este registro se alcanza con presupuesto disponible para este objetivo.*
- 6. D. A.N° 2716 de fecha 10 de mayo de 2013, que otorga 150 Becas Municipales a Alumnos de Enseñanza Superior de la Comuna de Coihueco.*

7. Certificado N° 266 de fecha 10 de junio de 2013 de la Secretaria Municipal, donde certifica que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 (periodo 2012-2016) aprobó tres nuevas asignaciones de becas para estudiantes de Educación Superior.

DECRETO:

1. Otorga Tres Nuevas Becas Municipales año 2013 a los siguientes alumnos de Enseñanza Superior:

N°	NOMBRE POSTULANTE	R.U.T.
1	IGNACIO JESÚS FERRADA PARRA	18.431.933-0
2	MARIANA ISABEL PALMA DÍAZ	18.857.105-0
3	JENIFER ALEJANDRA DAZA SEPÚLVEDA	18.431.727-3

2. Cancélese el monto único de \$ 200.000 (dos cientos mil pesos) por cada alumno durante el mes de junio, que será depositado en Cuenta Rut de cada beneficiario.

3. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 24.01.007.011 "Asistencia Social a personas naturales-Becas".

4. Publíquese en página web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaria Municipal



Osvaldo L. Chandía Alarcón
OSVALDO L. CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Of. De Partes
- Of. de Transparencia Activa
- Comisión Beca Municipal
- CCHA/RCP/GML/EHC/ACM/ea.-